

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del proyecto de encauzamiento y pavimentación del Río Yuso III.C.1019

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día once de julio de 1988, el proyecto técnico denominado "Encauzamiento y Pavimentación del Río Yuso en la localidad de Arenzana de Abajo (La Rioja)" redactado por el Ingeniero Industrial Don Luis María López González y por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don José E. Izquierdo Azkue, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Arenzana de Abajo, a 12 de julio de 1988.— El Alcalde, Martín Mateo Hernáez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela sita en Avda. de la Estación número 48 III.C.1020

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de junio de 1988 adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente:

"Primero: Aprobar definitivamente el "Estudio de Detalle de la parcela sita en Avenida de la Estación número 48" de Calahorra, para la modificación del retranqueo en la zona lindante con los terrenos de RENFE, traslado dicho retranqueo a la zona centro del solar, redactado por la Sociedad Agraria de Transformación número 1.374, Granja San Antón, con domicilio social en San Pedro Manrique (Soria), promotora del mismo, y quedando condicionada dicha aprobación a que la anchura del vial interno sea de 14 metros".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial del Burgos.

Calahorra, 11 de julio de 1988.— El Alcalde en Funciones.

Exposición pública del expediente número 1 de modificación de créditos III.C.1021

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número uno de Modificación de Créditos en el Presupuesto General en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Calahorra, a 19 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1987 III.C.1022

Formulada y rendida la Cuenta del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1987, de este Excmo. Ayuntamiento, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460 punto tercero del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Calahorra, a 20 de julio de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.1025

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.090.000
2	Impuestos indirectos	252.000
3	Tasas y otros ingresos	1.334.000
4	Transferencias corrientes	1.982.000
5	Ingresos patrimoniales	300.000
B) Operaciones de capital		
8	Variación de activos financieros	1.750.000
TOTAL INGRESOS . . .		6.708.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.227.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.971.000
3	Intereses	296.000
4	Transferencias corrientes	156.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	148.000
8	Variación de activos financieros	1.750.000
9	Variación de pasivos financieros	160.000
TOTAL GASTOS . . .		6.708.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Camprovin, a 13 de julio de 1988.— El Alcalde, Santiago Pradé Sancha.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública del Proyecto Técnico de Pavimentación de Calles III.C.1023

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada el día siete de julio de 1988, el proyecto técnico denominado Pavimentación de Calles en Cordovín, redactado por el Ingeniero Industrial Don José Ignacio Castiellón Rídruejo, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cordovín, 8 de julio de 1988.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE FONCEA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.1026

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día uno de julio de 1988, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la platilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Foncea, a 4 de julio de 1988.— El Alcalde.